Año de 1905. Lunes 9 de Enero Número 5

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el General del séptimo Cuerpo de Ejército en 14 del actual, participando que por extravío del pase de situación del recluta de la zona de Gijón, Eduardo Morejón Villar, le ha sido expedido otro por duplicado;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la mencionada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase expresado, que se expidió por el Jefe de dicha zona á favor del citado individuo, hijo de Blás y de Balbina, natural de Gijón, perteneciente al reemplazo de 1903, en el que quedó exceptuado por razones de familia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1904.—*Villar*.—Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 16 del actual por el General del primer Cuerpo de Ejército, participando que por extravío del pase de situación de excedente de cupo del recluta del reemplazo de 1899, perteneciente á la zona de Avila, José Galán Hernández, le ha sido expedido otro por duplicado;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la mencionada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que se expidió por el Jefe de dicha zona en 6 de Febrero de 1900, á favor del citado individuo, hijo de Lorenzo y de Isidora, natural de Avila, y cuyo documento fué registrado al folio 13 con el núm. 180.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1904.—*Villar*.—Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el General del segundo Cuerpo de Ejército en 13 del actual, participando que por extravío del pase de reserva activa del soldado José Cambiazo Herrera le ha sido expedido otro por duplicado;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la mencionada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el batallón Cazadores de Segorbe en 14 de Enero de 1902 á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Ildefonsa, natural de Ginés (Sevilla), cuyo documento fué registrado al folio 23 con el núm. 5.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1904.—*Villar*.—Señor.....

(Gaceta núm. 4.)

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago, con fecha 4 del actual, participa que por resultas del concurso de Febrero del año último, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la escuela incompleta mixta de Aceredo, Ayuntamiento de Lovios, con la dotación de 500 pesetas anuales, D.ª María de los Remedios Nespereira Quevedo.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y del Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, advirtiendo á la primera que el título á su favor expedido se halla en esta Sección, en donde puede recogerlo presentando una póliza de dos pesetas para reintegro del mismo, y al segundo que tan pronto dicha Maestra se le presente, la ponga en posesión del cargo, remitiendo al segundo día de tener esto efecto tres copias del título administrativo, con todas las diligencias que contenga, incluso las de posesión, una en papel de peseta y dos en el de oficio, y otras dos del título profesional en esta última clase de papel; todas ellas autorizadas por el referido señor Alcalde.

Orense 7 de Enero de 1905.—El Jefe interino de la Sección, *José Alvarez*.

REGIÓN AGRONÓMICA DE GALICIA Y ASTURIAS

Dispuesto por Real orden de 29 de Octubre último que se restituyan lo antes posible á la Granja-Instituto de La Coruña (previa devolución de la fianza correspondiente ó parte de ella) las máquinas y aparatos agrícolas é idustriales que, perteneciendo á la citada Granja, están en poder de los particulares, se encarece á éstos se sirvan devolver el indicado material durante la segunda decena del corriente mes.

La Coruña 5 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Manuel García.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante todo el mes de Octubre último, el cual se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria de 1.° de Octubre de 1904

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 4 de Octubre de 1904

Se acordó la aprobación de las actas de las sesiones de 27 de Septiembre último y 1.° del actual.

Seguidamente continuó discutiéndose el presupuesto ordinario para el año próximo venidero en la parte de gastos que quedó pendiente en la anterior sesión, y después de detenida discusión y con algunas variantes, fué aprobado; acordándose que se fije al público por término de quince días, y transcurridos que sean, se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria de 8 de Octubre de 1904

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 11 de Octubre de 1904

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 4 y 8 del actual.

Idem id. la distribución de fondos para el presente mes.

Idem adjudicar en definitiva el remate de las obras de cierre del paseo de la Alameda del Concejo y Plaza del Obispo Cesáreo, por las partes contiguas á la carretera de Villacastín á Vigo, á favor de don Manuel Malingre Ludeña, en la cantidad de 8.930 pesetas.

Idem el pago de la cuenta de honorarios de los Médicos D. Lino Porto y D. Francisco José Rionegro, su importe 500 pesetas, por el 50 por ciento de la vacunación antirrábica de diez personas, vecinas de este Ayuntamiento, sometidas á dicha operación en el establecimiento de los referidos facultativos.

Idem id. de 23'90 pesetas á don Aurelio Fernández Román por cal hidráulica y porlan para obras municipales.

Idem id. de 250 pesetas al farmacéutico D. Emilio Meruéndano por medicamentos que suministró durante el mes de Septiembre último á familias declaradas pobres para los auxilios de Beneficencia municipal.

Idem aprobar una relación formada por el Depositario municipal, su importe 38 pesetas, por arbitrios del Cementerio, recaudadas durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Idem id. otra relación formada por el mismo Depositario, su importe 39'75 pesetas por socorros suministrados á pobres transeuntes enfermos, durante el mes anterior.

Idem id. el presupuesto nuevamente presentado por el Arquitecto municipal de las obras de reparación de la cañería y escalinata del pilón de la fuente que existe en la Plazuela de Tomás M.ª Mosquera, que importan 1.843 pesetas, y que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración, dando cumplimiento á lo que dispone el art. 166 de la vigente Ley municipal.

Idem el pago de 2'60 pesetas por el combustible gastado en la marca de reses sacrificadas en el Matadero público durante el mes de Septiembre último.

Idem nombrar músico interino de 1.ª clase de la Banda municipal á D. Francisco Allú, con el sueldo anual de 540 pesetas, y á D. César Quintela, músico interino de 3.ª clase, con el sueldo anual de 178'57 pesetas.

Idem aprobar dos nóminas formadas en 1.° y 8 del actual por el Arquitecto municipal y el Presidente de la Comisión del Canal, que importan 94'50 pesetas, por jornales invertidos en el arreglo de la presa de toma de agua para el Canal de Loña.

Idem el pago de 54 pesetas al carpintero D. Manuel Quiroga por 216 tablillas para numeración de sepulturas en el Cementerio católico de San Francisco.

Idem aprobar una nómina formada por el Arquitecto municipal, su importe 15'74 pesetas, por jornales de dos peones auxiliares de la Brigada de canteros.

Idem id. el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Agosto último y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial*.

Idem conceder licencia á D. Manuel Sás, D. Francisco Villanueva y D. José Arruñada, vecinos de esta ciudad, para desmontar el terreno que sigue á la casa núm. 76 de la calle del Progreso, en una línea de 73 metros, á la margen derecha y cierre provisional de este terreno.

Idem conceder licencia á D. Antonio Juan Neira, para reconstruir el muro que cierra su propiedad sita en el barrio de Vista Alegre y para abrir en él una puerta de entrada de carro.

Idem id. á D. Camilo Feijóo Pérez para rebajar las soleras de dos puertas de entrada en la tienda de la casa núm. 4 duplicado de la calle de la Berrera.

Idem autorizar á D. Modesto Fernández Dacal para colocar un escaparate en la tienda de la casa número 4 de la calle del Instituto.

Idem id. á D. Emilio Varela para la construcción de una acometida de aguas sucias á la alcantarilla de la calle de San Fernando, desde la casa núm. 3 accesorio de la Plazuela del Cid.

Idem conceder licencia á D.ª Carmen Carballo Delgado para colocar una losa de piedra en la sepultura en que se inhumó el cadáver de su hijo D. Julio Bello.

Idem id. á D. Gaspar Tejedor para cubrir con losa de piedra y circundar con verja de hierro la sepultura en que fué enterrado el cadáver de D. Guillermo Rodríguez.

Idem id. á D.ª Concepción Rodríguez para circundar con verja de hierro la sepultura en que se encuentran los restos mortales de su esposo Antonio Fernández.

Idem id. á D. Ricardo García Gómez para colocar una losa y una verja en la sepultura en que fué enterrado el cadáver de su hermano político D. Braulio Garrido Pérez.

Idem id. á D. Arturo Rodríguez Cedrón para colocar sobre la sepultura de su finado padre D. Francisco Rodríguez Alvarado, una piedra con lápida y cruz, y á D.ª Rosario Leal para que pueda circundar con verja de hierro la sepultura en que se inhumó el cadáver de su sobrino Francisco Alvarez Leal.

Idem declarar con derecho al auxilio de la Beneficencia municipal á Benito Diéguez Fernández y Jaime Pereira Zorelle, vecinos, respectivamente, de Cabeza de Vaca y de la Granja.

Idem declarar cesante al músico de la Banda municipal Francisco Iglesias Rodríguez.

Idem conceder á Justo Nóvoa, mayordomo de las fiestas que han de celebrarse en el presente año en honor de los Santos Cosme y Damián, una subvención de 50 pesetas con destino á los referidos festejos.

Idem idem á Rosa Vázquez Gómez, vecina de esta ciudad, otra subvención de 50 pesetas, á fin de que pueda trasladarse con tres hijos, á la ciudad de Pontevedra.

Idem el pago de 26'25 pesetas á D. Ramón Vázquez por fregar los pisos del local destinado á Juzgado municipal, traslación de los muebles de la oficina del mismo y colocación de cristales en la puerta principal de la casa núm. 1 de la calle de la Primavera, propiedad del municipio.

Sesión ordinaria de 15 de Octubre de 1904

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 18 de Octubre de 1904

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 11 y 15 del actual.

Seguidamente se acordó aprobar las siguientes nóminas: una formada por el Presidente de la Comisión de Jardines, que importa 12 pesetas, por jornales de un peón durante una semana; otra formada por el Presidente de la Comisión de Cementerios, su importe 35 pesetas, procedentes de jornales invertidos en la limpieza del de San Francisco; otra formada por la Comisión del Canal Loña, cuyo importe á 131 pesetas, por jornales de peones invertidos, durante la última sequía, en limpiar el cauce de dicho río; otra formada por el Arquitecto municipal, importante 51'75 pesetas, por jornales de peones invertidos en el arreglo de la presa de toma de agua del río Loña, para el Canal y otra formada por el mismo facultativo, su importe 28'75 pesetas, por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de los locales que ocupa la escuela superior de niñas, en el edificio del ex Hospital de San Roque.

Se acordó que por administración se verifique el blanqueo de los muros que cierran el Cementerio Católico de San Francisco, y que se adquiera una escala para servicio en el mismo.

—En vista de la pregunta hecha al Ayuntamiento por el señor Delegado de Hacienda, de si, en virtud de la rebaja que en el arriendo de consumos ocasiona la supresión del impuesto que satisfacía la partida trigo y sus harinas, la Junta municipal está dispuesta á elevar el recargo hasta el 120 por 100 para el año próximo; el Ayuntamiento acordó que los datos referentes al asunto remitidos por aquél, pasen á la Comisión de Hacienda para que con urgencia se sirva proponer lo que estime procedente.

Se acordó elevar una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando rebaja en el cupo de consumos señalado á esta población.

Idem idem otra exposición al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas en petición que por cuenta del Estado se cubran las cunetas de la carretera de Ponferrada á Orense, comprendidas en el trayecto de la calle del Hospicio.

Idem satisfacer á D. Carlos Valencia, el arriendo de la casa núm. 34 de la calle de Puerta de Aire desde el día 1.° de Septiembre del presente año, á razón de 75 pesetas mensuales, del capítulo de imprevistos.

Idem conceder á Lucía Arredondo, un socorro de 50 pesetas para que pueda trasladarse con dos hijos menores de edad á Santander.

Idem declarar con derecho al auxilio de la Beneficencia municipal, á Adolfo Freire Rodríguez, vecino de esta capital.

Idem el pago de 18 pesetas al herrero Antonio Balbís por arreglo de las compuertas de hierro de las alcantarillas de la Plazuela de San Cosme y de la de las Mercedes.

Idem nombrar con carácter interino, músico educando de la Banda municipal á Cesáreo Gómez, con el sueldo anual de 90 pesetas.

Idem consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y en señal de duelo levantar la sesión.

Sesión ordinaria de 22 de Octubre de 1904

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 25 de Octubre de 1904

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 18 y 22 del actual.

Idem ídem el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Septiembre último y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín oficial».

Idem declarar con derecho á los auxilios de la Beneficencia municipal á José Fernández, vecino de esta ciudad.

Idem aprobar las siguientes nóminas: una formada por el Presidente de la Comisión de Cementerios, que importa 44 pesetas por jornales de peones invertidos en la limpieza del de San Francisco; otra formada por el Arquitecto municipal, su importe 51'75 pesetas por jornales invertidos en el arreglo de la presa de la toma de agua del río Loña, y otra formada por la Comisión de Jardines, su importe 12 pesetas, por jornales invertidos en el arreglo del de Posío.

Idem conceder licencia á D. Aquiles París Fernández, para la construcción de un panteón en el terreno que adquirió en el Cementerio Católico de San Francisco.

Idem ídem á D. Antonio Otero Moldes, para colocar una verja de hierro y una cruz, en la sepultura en que fué inhumado el cadáver de D. Ricardo Freire Rodríguez.

Idem ídem á D. Modesto Moure, para que pueda colocar una losa sobre la sepultura que ocupa el cadáver de Rosa da Lama.

Idem ídem á D.ª Josefa Lobit, para circundar con una verja de hierro la sepultura en que se encuentra el cadáver del que fué su esposo, don José Ortiz Ramos.

Idem id. á Antonio Salgado para colocar una verja de hierro en la sepultura en que fué inhumado el cadáver de Francisca Granda.

Idem id. á D. José Nóvoa Pereira para colocar un frente de piedra y verja de hierro en la sepultura que posee en el Cementerio católico de San Francisco.

Idem autorizar á D.ª Adelaida Vázquez para ejecutar obras de reforma en la techumbre de su casa núm. 7 de la calle del Baño.

Idem id. á D. Tomás Portabales para la construcción de un caño de acometida á la alcantarilla de la calle de Santo Domingo, para la conducción de las aguas sucias de su casa núm. 22 de la citada calle.

Idem la aprobación y pago de tres cuentas formadas por la Comisión de Abastos y Arquitecto municipal, su importe en junto 207'62 pesetas, procedentes de jornales y materiales empleados en las obras de reparación de la techumbre de los cubertizos de la Plazuela de Abastos.

Idem remitir á la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para su informe, una instancia de D. Pío Ramón Ojea, director del Colegio de San José de Calasanz, en la que se ofrece á dar enseñanza gratuita á adultos durante seis meses, siempre que por este servicio se le conceda la gratificación de 750 pesetas anuales y la instalación de tres luces en la Escuela.

Idem conceder un socorro de 25 pesetas á Marcelino Caride, y que en lo sucesivo tan solo se conceda esta clase de auxilios á los que lo soliciten y justifiquen su pobreza con informes del Párroco y Alcalde de barrio.

Idem nombrar, con carácter de interinidad, oficial segundo de la Secretaría á D. Ricardo Rodríguez Dorado.

Sesión ordinaria de 29 de Octubre de 1904

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Orense 24 de Noviembre de 1904.—Santiago Veiras, Secretario.

Diciembre 6 de 1904.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto anterior.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Cartelle

Desde esta fecha hasta el día 20 del corriente inclusive, queda expuesta al público en esta Casa Consistorial la lista de Concejales y mayores contribuyentes para la elección de compromisarios de Senadores, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presentaren debidamente justificadas, desestimándose por extemporáneas las que se promovieren expirado que sea el referido término.

Cartelle 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Casto Castiñeiras.

Montederramo

Por término de veinte días se halla expuesta al público en las oficinas de Secretaría la lista de mayores contribuyentes de este Municipio que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores, durante el corriente año de 1905.

Del mismo modo, y por espacio de quince días, se hallan al público las listas de pobres que tienen derecho á asistencia médica y medicinas gratuitas durante el año de 1905.

El día 8 del actual, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en las oficinas de Secretaría, tendrá lugar en la Casa Consistorial, á la hora de nueve, la subasta de puestos públicos de la feria vieja de esta villa, derechos de matadero é impuesto de arrastre de varios artículos.

Montederramo 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Beade

Formada la lista de electores para compromisarios de Senadores para el año próximo de 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de veinte días, durante los cuales podrá examinarse por los vecinos y aducir contra ella las reclamaciones oportunas.

Beade 30 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Leonardo V. Guerra.

Pereiro de Aguiar

Las listas electorales de compromisarios para Senadores quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 del actual mes, para que puedan examinarse y producir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pereiro de Aguiar 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Alonso Blanco.

Baños de Molgas

La lista electoral que determina el art. 20 de la vigente Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, formada por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesta al público por el término de veinte días que señala el art. 21 de dicha Ley, á fin de que durante dicho plazo se produzcan las reclamaciones oportunas.

Baños de Molgas 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Augusto Merino.

Castro Caldelas

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 del actual, la lista de los electores de compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, á fin de que durante dicho término se formulen las reclamaciones que los interesados crean procedentes.

Castro Caldelas 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, José R. Cortón.

Chandreja

Formada la lista de electores para compromisarios para Senadores, que ha de regir en el año actual de 1905, queda expuesta al público en esta Casa Consistorial desde el día de hoy al 20 del actual, durante cuyo plazo podrá ser examinada y proponer contra la misma las reclamaciones que creyeren justas.

Chandreja 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan M. González.

Parada del Sil

Confeccionado el repartimiento de Consumos para el año próximo de 1905, queda de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial*, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes; advirtiéndose que al día siguiente de finalizar el expresado plazo, se reunirá la Junta municipal, á las diez de la mañana, con el fin de resolver las reclamaciones de agravio que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en aquel acto.

Parada del Sil 27 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Amaro Andrés.

Rua

La lista electoral de compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 del corriente, durante cuyo término podrán interponerse contra la misma las reclamaciones de que los interesados se crean asistidos.

Rua 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Pedro Gayoso.

Puentedeva

Confeccionado el repartimiento del cupo de Consumos y sus recargos de este municipio para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que durante los cuales pueda ser examinado por todos aquellos contribuyentes que así lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que fueren justas. Al siguiente día de haber terminado el período de exposición, se reunirá la Junta repartidora en el local de la Consistorial á los efectos del art. 301 del Reglamento del ramo.

Lo que se hace saber para general conocimiento del público.

Puentedeva 4 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Lorenzo.

Tribes

Formada la lista de electores de compromisarios para Senadores en conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del mes de Enero entrante, con el fin de que durante dicho término pueda ser examinada y producirse las reclamaciones de exclusión ó inclusión que tengan por conveniente.

Confeccionado igualmente el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año próximo de 1905, queda asibien de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto tenga cabida en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo pue-

de ser examinado y aducirse las reclamaciones conducentes; advirtiéndose que al día siguiente de finalizar dicho plazo se reunirá la Junta municipal á las diez de la mañana con el fin de resolver las reclamaciones de agravios que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en aquel acto.

Puebla de Tribes 31 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Germán Gallego.

Barco

Don Sergio Rodríguez Verdial, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que desde hoy hasta el 20 del actual, se halla expuesta al público la lista de electores para la elección de compromisarios para la de Senadores.

Lo que se hace público á los efectos que determina el art. 26 de la Ley electoral del Senado.

Barco 1.° de Enero de 1905.—Sergio Rodríguez.

Piñor

Queda expuesta al público desde el día 1.° al 20 de Enero próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de electores para la elección de compromisarios para Senadores.

Lo que se hace público á los efectos que determina el art. 26 de la Ley electoral del Senado.

Piñor 30 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Mouré.

Canedo

Formada la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en el corriente año de 1905, queda expuesta al público en esta Casa Consistorial desde el día de hoy al 20 del actual, durante cuyo plazo podrá ser examinada por quienes le interese, y presentar contra la misma las reclamaciones que crean procedentes; todo ello con arreglo á lo que disponen los artículos 25 y 26 de la ley de Senadores.

Canedo 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Salgado.

Don Serafín Bande Montes, Secretario del Ayuntamiento de Toén.

Certifico: Que la Junta municipal de asociados, en sesión ordinaria del día 25 del mes último, tomó el acuerdo siguiente:

«Acto seguido puesto á discusión los medios para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, importante 1 015 pesetas 76 céntimos, al cual es imprescindible atender, y resultando que se han utilizado sobre las contribuciones de territorial, industrial, consumos y cédulas personales el máximun de los recargos que autorizan las respectivas leyes, sin que los mismos alcancen á cubrir el déficit resultante, y vistas las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878, 27 de Mayo y 14 de Diciembre de 1887, la de 5 de Abril de 1889 y demás disposiciones vigentes, y que no hay posibilidad de acudir á otros medios para cubrir el repetido déficit que no sean los recursos extraordinarios establecidos en las citadas disposiciones más adaptables y equitativos al municipio y condiciones de sus habitantes, la Junta después de discutido suficientemente el asunto, por unanimidad, en votación ordinaria, acordó que para cubrir el mentado déficit, se establezca el arbitrio extraordinario del gravámen sobre las especies de consumos, no comprendidas en la tarifa general del Estado, con arreglo á la siguiente

TARIFA

Artículos	Unidad de adeudo	Precio medio de unidad — Pesetas	Arbitrio acordado — Pesetas	Consumo calculado — Pesetas	Producto anual — Pesetas
Patatas	Quintal	4'00	0'25	3 000	750
Yerba seca	Idem	0 50	0'10	1 500	150
Paja	Idem	0'50	0'10	417'50	41'76
Huevos	Docena	0'75	0'15	494	74
Total producto					1 015'76

Cuyo total de 1.015 pesetas 76 céntimos, se destinan al indicado déficit.

Asimismo se acordó que para la ejecución de este arbitrio se solicite la debida autorización de Excelentísimo señor Ministro de Gobernación, previo el orrespondiente expediente, y que se fijen copias literales de este acuerdo en los sitios de costumbre de este término, insertándose una en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que se consideren perjudicados, puedan interponer las reclamaciones que les convengan en el preciso término de quince días.»

Así resulta del original á que me remito. Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Toén á cuatro de Enero de mil novecientos cinco.—Serafín B. Montes.—V.° B.°: El Alcalde, Seijo.

Peroja

Formado el reparto vecinal del impuesto de Consumos de este Ayuntamiento para el año entrante de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Turbisquedo, por término de ocho días hábiles, desde que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo, no serán admitidas más que aquellas que se hagan verbalmente en el acto de juicio de agravios, que tendrá lugar al día siguiente de terminar el plazo expresado, con arreglo á lo que dispone el art. 312 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Peroja 31 Diciembre de 1904.—El primer Teniente de Alcalde en funciones, Marcial Taboada.

JUZGADOS

Don Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de primera instancia del partido de Ribadavia.

A medio del presente se citan en forma á los poseedores de fincas afectas al foro «Pedro Montero», su renta anual tres moyos de vino, del dominio directo de doña Clotilde Bermúdez, vecina de Vieite, y cuyas fincas radican en Lapila de Arnoya, á fin de que el día veintiuno de Enero del año próximo, á la hora de diez, comparezcan personalmente ó á medio de apoderados á manifestar si están ó no conformes con que se practiquen las operaciones de apeo y prorrateo del expresado foral, solicitadas por el también expresado dominio directo, así como con el perito nombrado al efecto, don Miguel Buceta, de esta villa; apercibiéndoles que de no concurrir á la citación, serán declarados conformes con lo solicitado.

Y para que sirva de citación á los poseedores desconocidos ó ausentes, es el presente edicto

Ribadavia, Diciembre veintisiete de mil novecientos cuatro.—Eladio R. Valeiras.—El Actuario, Modesto Martínez.

D. Jacobo Giráldez y Gutiérrez, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se llama y busca á los procesados Francisco Gómez Rodríguez y Juan Cortés, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de responder de los cargos que se le hacen en una causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación para que procedan á la busca y captura de dichos individuos, y si fueren habidos los conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á dos de Enero de mil novecientos cinco.—Jacobo Giráldez.—Ante mí, Isidoro de Llano.

Señas del Francisco

Francisco Gómez Rodríguez, hijo de Juan y María, de 26 años, natural de Cordelle, Puebla de Tribes, Orense, soltero, alto, fuerte, colorado, pelo castaño, sin cicatrices y ojos castaños.

Señas del Juan

Juan Cortés, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Retorta, Puebla de Tribes, de 19 años, hijo de Juan y Victoria, alto, fuerte, descolorido, color moreno, sin cicatrices y pelo castaño.

Don Alejandro N. de Aguirre, Juez de instrucción de La Cañiza.

Hago público: Que en sumario que instruyo sobre hurto de una cartera con 375 pesetas en billetes del Banco de España en el 19 de Noviembre último, se acordó, por providencia de esta fecha, citar para ser oída, á tenor de lo dispuesto en el art. 486 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á una mujer desconocida cuya señas se expresan á continuación, y decreto á la vez su detención.

En consecuencia, se cita á dicha sujeta para que comparezca ante este Juzgado con el fin referido dentro de diez días, contados desde la fecha de la «Gaceta oficial de Madrid» en que se inserte el presente; y al mismo tiempo se suplica á todas las autoridades se sirvan proceder á la averiguación de quién sea aquella, y á su busca y detención, poniéndola, siendo habida, á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en La Cañiza á tres de Enero de mil novecientos cinco.—Alejandro N. de Aguirre.—De orden de su señoría, José Travadela.

Señas de la presunta autora

Estatura alta, bien formada, como de unos 40 años de edad, de buen color, megillas sanguinolentas; viste de artesana, pero bien, anda calzada; que el día veinte de Noviembre pasó la barca para Portugal y se dice está domiciliada en el partido de Carbalino, y que el paso referido ha tenido lugar en la barca de Arbo.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15